

Resolución de Rector N° 252 / 2025

Ref.: EXP_RECT-UER: 0000360/2025

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 7 de abril de 2025

VISTO las políticas desarrolladas por esta Universidad que promueven la internacionalización de la educación superior a través de la suscripción de acuerdos bilaterales de cooperación internacional y de la participación en redes y programas de movilidad internacional, y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho marco, la Universidad participa de los Programas de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) y ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”.

Que PILA es un programa de intercambio que nace de un convenio académico suscripto por la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional, del que participan instituciones de Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Paraguay.

Que el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo” promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de estudiantes regulares de grado para cursar un período académico en otra universidad de la Asociación con pleno reconocimiento de la actividad académica realizada.

Que la Universidad dispone de cinco (5) plazas recíprocas en el marco del Programa PILA Alumnos y cuatro (4) plazas en el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado, para la convocatoria 2025-2.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2025-2 para los Programas PILA Alumnos y ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”, conforme la



reglamentación prevista por cada uno de dichos programas, y cuya distribución recíproca de plazas se detalla en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha límite para la elevación de los órdenes de mérito y las correspondientes postulaciones por parte de las diferentes Unidades Académicas, el día 22 de mayo de 2025, y fijar como fecha de selección el 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Garantizar el apoyo económico para atender gastos de pasajes aéreos para movilidades salientes y un monto mensual para cubrir gastos de alimentación y hospedaje, por un período de cinco (5) meses, en el caso de movilidades entrantes.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que las erogaciones originadas por las señaladas ayudas económicas se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presente convocatoria y la presencialidad estarán sujetas a las disposiciones nacionales e internacionales que se establezcan y, en especial, al sostenimiento de condiciones económico financieras nacionales por un lado y, por el otro, a las regulaciones en materia sanitaria de las autoridades estatales intervinientes, lo que implica que la movilidad podría verse limitada o en su caso, cancelada, atendiendo a los lineamientos y requisitos que se definan para tal fin.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Resolución de Rector N° 252/2025

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA	CONVOCATORIA	UNIVERSIDAD	PAÍS	N° PLAZAS
ESCALA	2025-2	Universidad Federal de Rio Grande do Norte	Brasil	1
ESCALA	2025-2	Universidad de la República	Uruguay	2
ESCALA	2025-2	Universidad de Playa Ancha	Chile	1
PILA	2025-2	Universidad Autónoma de Tlaxcala	México	1
PILA	2025-2	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	México	1
PILA	2025-2	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Colombia	1
PILA	2025-2	Universidad Tecnológica de Bolívar	Colombia	1
PILA	2025-2	Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre	Brasil	1